

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LOORONO, 1'25 pesetas al mes.
FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, 4 pesetas.
Trimestre vencido o por comisionado, 4 pesetas 30 céntimos.
EXTRANJERO, 9 pesetas trimestre.
Se considera que continúa suscripto al periódico todo
quien no devuelva a la Administración los números
que no terminaron la suscripción.

NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA
FUNDADORES DON FACUNDO Y DON FRANCISCO MARTINEZ ZAPORTAREDACCION Y ADMINISTRACION
PLAZA DE LA IMPRENTA, 9, BAJOS
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 28se se devuelven los envíos sin que se inserten
Anuncios a precios convencionales.
Remitidos a una persona línea.

TIEMPO ATRAZADO, 10 CÉNTIMOS



EL NIÑO

Antonio Lozano Bacaicoa
SUBIO AL CIELO EN EL DIA DE AYER
A LOS 3 AÑOS DE EDAD

Sus affigados padres don Gregorio Lozano (del Comercio de esta Plaza) y doña Eusebia; hermanos Dolores, Jesús y Luisa; abuelos, tíos, primos y demás parentes, al participar a sus amigos tan triste nueva les ruegan tengan la caridad de asistir a la conducción del cadáver, por lo que les quedarán muy agradecidos.

Logroño, 11 de noviembre de 1919.

Conducción del cadáver.—Hoy, a las cuatro menos cuarto. Iglesia Parroquial.—Santa María de la Redonda (Seminario).

Casa mortuoria.—Paseo de Berceo, número 2.

No se reparten esquelas. La familia no recibe en este día.

Banco Riojano
CAPITAL 1.000.000 de ptas.
Cuentas corrientes a la vista..... 2 por 100 anual
Imposiciones a seis meses..... 3 por 10 anual
Idem a diez nueve..... 3 y 1/2
Idem a mayor plazo..... 4 por 100
CAJA DE AHORROS 3 POR 100 ANUAL

MUEBLES FLORES Casa Pernas, Logroño
Objetos para regalos sombreros para señoras
MOBILIARIOS COMPLETOS
ANTONIO ANTA Frente al Ayuntamiento

CONSULTORIO
del Doctor A. Cristóbal Arenzana
MEDICO FORENSE
PIEL, SECRETAS, RAYOS X
CORRIENTES ELECTRICAS
OPERACIONES
Los lunes y viernes, de 3 a 5
gratuitos para los pobres
Calahorra, Calle Grand., Portales.

V. Infante Especialista en garganta nariz y oídos. Consulta de 11 a 12 y de 2 a 4. B. Herreros, 12.
Victoriano Guillermo Llorente Oculista de las Clínicas del doctor Mansilla, Madrid. Consulta de 11 a 2. Plaza de la Paz, 18, 3. — HARO. MEDICO DENTISTA. — Calahorra

EMULSION VITAE
Cura la escorbúfia, rachitismo, infantismo y todos los estados de organismo orgánico
AVISAMOS

a los señores médicos y farmacéuticos que encontrarán «EMULSION VITAE», en casa de los señores ALEJO MARTINEZ ENRIQUE RUIZ DE ONA

Agente exclusivo: JOSE CINTO GUALLAR, MADRID

AUGUSTO COLIS MEDICO DENTISTA. — Calahorra

Del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del alcalde don Emilio Francés y con asistencia de los concejales señores Bergasa, Sáenz Torre, Las Heras, Garrigosa, Segura, M. Merino, Cillero, Cerdá, S. de Valluera, Calvo y Martínez Corcera, se celebró ayer la sesión supletoria a la ordinaria del sábado, no celebrada por falta de número. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Verdad y baya

Se admite en términos legales al solicitante don Teodulo Jiménez España y se acuerda la baja de don Agapito Aguirre e Iturbe, que se traslada a Bilbao.

Solicitud

Se acuerda pase a la comisión correspondiente la instancia de don Teodulo Jiménez, demandando se le autorice para sustituir a los vecinos municipales caso de enfermedad o ausencia.

Informe de Mataderos

Examinada la instancia de don Natalio Rodríguez, pidiendo se aumente desde el año próximo la cantidad que percibe por traslación de carne, propone la comisión que se anuncie concurso y luego se prueve en consonancia con lo que resulte, y así se acuerda.

Cuentas

Sé aprobó la relación de libramientos y facturas que presenta la Contaduría, con informe favorable de la Comisión de Hacienda, cuyo total suma 2.647 reales.

Se entra la Corporación del establecimiento comisionado por la Contraduría, con arreglo a lo propuesto por el señor Cerdá.

La parada

Se acuerda se comparece acreditativamente de la petición de locales para establecimiento de la parada de semestral, que hace el coronel del quintín deposito, y que la Comisión se encarga de arrindo de local.

Cta Instancia

Vista una instancia en que varios oficiales que se ven obligados a transitar por la Vuelta del Paseo, pidien-

nigún caso resulte hipotecada la libertad del Ayuntamiento.

El señor Garrigosa opina que no hay inconveniente en ceder dos comisionados que estudien colaborando con la comisión gestora, puesto que lo que se proponga habrá de discutirlo el Ayuntamiento.

De la misma opinión son los señores M. Merino, M. Corcera y presidente, quien entiende que no hay inconveniente en que se envíen representantes, para no dar lugar a que se sospeche que el Ayuntamiento niega su colaboración.

El Sr. Cerdá, agradeciendo la designación y sin aceptarla, pide que no concedan las facultades que han de confiar a los representantes.

El señor S. de Valluera, dice que las facultades autorizan a actuaciones en cuanto a gestionar la más rápida solución del asunto; y la Presidencia dice también que la labor será informativa.

El señor Calvo insiste en su criterio y estima que para informar, podría la comisión gestora acudir al Ayuntamiento y en él informarán todos los concejales.

El señor M. Merino reitera nuevamente su opinión de que para hacer estudio informativo no hay inconveniente en dar plenos poderes a los comisionados.

El señor Bergasa manifiesta que como el asunto está en el Ayuntamiento, a éste deben adherirse las comisiones cuando sea oportuno.

El señor Garrigosa dice que tanto como el Ayuntamiento están interesadas en la solución del asunto las entidades que fijen la representación de aquél.

El señor Las Heras manifiesta que cada concejal tiene su criterio dentro del Ayuntamiento, pero que para activar la solución del problema, no ve inconveniente en que se otorgue representación.

El señor Sáenz Torer agradece la designación, también sin aceptarla y pidiendo que concedan las facultades.

El señor Cillero opina que puede concretarse autorización plena para tratar aquello que se refiere a gestiones para dar mayor actividad al asunto; pero que para determinaciones de otra índole, vuelvan los representantes al Ayuntamiento, a fin de ser nuevamente autorizados en el sentido que la Corporación estime.

De esta opinión es también el señor S. de Valluera.

El señor M. Merino estima que los representantes del Municipio pueden en todo momento consultarle, puesto que con él han de estar en constante contacto.

El señor Uriola dice que para gestionar autoriza, pero para otra cosa no.

El señor Calvo no se opone a que se haga como propone el señor Cillero, pero haciendo constar en acta que así se confiere la representación y, después de leerse a petición del señor Cerdá los acuerdos de la Asamblea de fuerzas vivas y de mantenerse los referidos capitulares en sus respectivos criterios, propone el señor Cerdá que el Ayuntamiento ceda dos comisionados que lleven a la entidad gestora su criterio personal, que a nadie obligará a la Corporación. Y como solución del dilatado debate así se acuerda, quedando designados los señores Cerdá y Sáenz Torre, que aceptan.

Con este criterio se conformó el señor Cerdá, quien manifestó que había de ser sobreentendido en todo caso.

Comunicación

Federado el Capítulo de un oficio del presidente del Colegio Médico, en que participa la renovación de Junta y hace oferentes ofrecimientos, se acuerda dar gracias.

FUERDE LA ORDEN

Designación de comisionados

Da cuenta al señor Valluera de haber asistido a la reunión de fuerzas vivas que se ocupan del asunto de los alcaldes.

Manifiesta haber defendido en dicha reunión la adquisición del Ayuntamiento y trasladada a la presidencia el encargo hecho a la Corporación de designar de su seno dos concejales que representen al Municipio en la Comisión gestora.

El señor M. Merino no ve inconveniente en enviar los representantes que solicitan y propone a los señores Cerdá y Sáenz Torre.

El señor Calvo pregunta qué facultades han de llevar los representantes del Municipio a dicha comisión informadora.

El señor Valluera manifiesta que lo que se pretende hacer ya lo conocieron con antelación los representantes.

El señor Las Heras pregunta si entre los comisionados está incluido el alcalde, contestando el señor S. de Valluera que él, que a la sazón ocupaba la Alcaldía, se excluyó.

El señor Calvo dice que en el citado asunto, su representante no conciencia la transferencia a nadie, porque el Ayuntamiento, en cosa propia, no tiene responsabilidades, ni poderes ni deberes de administrar la gestión.

Anade el señor Francés que se pondrá al hablar con el alcalde de Pamplona.

El señor Sáenz Torre manifiesta que deja para otro día su moción sobre parturientas, por no alargar la sesión.

Se oye de escasas de tabaco,

manifestando la Presidencia haberse

hecho gestiones por las autoridades

para evitarlo. Le han dicho que mu-

cho de lo que ocurre consiste en el

acaparamiento que se hace para lu-

ciones bastantes compradores.

Más del asunto de aguas

Cuando el señor Francés se dispone a levantar la sesión, el señor Cillero usó de la palabra para advertir que, mediando sobre el acuerdo tomado, se había dado cuenta de que no respondía a lo solicitado por las fuerzas vivas, puesto que éstas demandan no el concurso de los concejales, sino el de los capitulares representantes del Ayuntamiento.

Con este motivo vuelven nuevamente los concejales a sostener sus respectivos criterios y por último, el señor Francés, dice que la representación debe entenderse conferida para colaborar con la comisión en lo que sean estudios, consultas y gestiones, exclusivamente; y levanta la sesión a las seis de la tarde.

El día político

Madrid, 10.—Varias horas

EN LA PRESIDENCIA

El jefe del Gobierno acudió esta mañana, como de costumbre, a su despacho oficial, pero no recibió visita.

En su lugar nos recibió el subsecretario del departamento, señor Canals, quien nos dijo que el señor Sánchez Toca, había citado a la comisión de ferrovíarios, la cual no acudió, alegando que debía estudiar el documento de citación.

Nos dijo también el subsecretario que mañana, a las once de la mañana, llegaría a Madrid su majestad el rey, haciendo el viaje en tren especial.

Así que llegue el rey a la corte formará una extensa combinación de gobernadores civiles, pero nos dijo el señor Cañas, que los nombres que publicaba la Prensa, no tenían fundamento.

Y el miércoles próximo se celebrará Consejo de ministros en la Presidencia, preparatorio del que tendrá lugar en Palacio el jueves.

ABANDONO LAMENTABLE

Esta mañana, al recibir el señor Burgos Mazo a los periodistas, habló de varias cosas sin interés.

Refiriéndose al caso del asilo de Valle Hermoso, el ministro de la Gobernación, se dolió, con palabras de indignación del abandono inalcanzable en que transcurrió la tutela higiénica de los niños allí recogidos, entre los cuales se contaban más de cien casos de tracoma, sin que la junta de Gobierno de dicho Centro, se preocupase lo más mínimo de adoptar en aún las más rudimentarias medidas de higiene, tales como procurar el aislamiento de los enfermos para defender la salud de los sanos.

Toda la junta en pleno ha sido destituida.

La nueva junta será presidida por el señor García Molina.

DE ESTADO

El marqués de Lema ha celebrado hoy una conferencia bastante extensa con el general Berenguer.

Mañana a las cinco de la tarde se celebrará en el Ministerio de Estado la acostumbrada recepción diplomática.

En el ministerio de Estado se han recibido noticias de nuestro embajador en Lisboa, confirmando el haber sido suspendidas en Portugal las autorizaciones para que los españoles entren en aquel territorio provisoriamente de la cédula personal.

Francamente, lo confieso, esta asociación me extraña porque ya existía eso si da vista no me engaña.

Pues la verdad, yo creía, que la mujer, a fin de cuentas, quería denunciar a su marido.

Yo no sé naturalmente, si la nueva asociación habrá a gozo que reglamente del «chupón» la duración.

Sostendrán con valentía cuantas demandas han hecho, porque las amas de cría son gente de mucho pecho.

Francamente, lo confieso, esta asociación me extraña porque ya existía eso si da vista no me engaña.

Por lo tanto ha vuelto a entrar en vigor el régimen de los pasaportes.

DATC. EN CONTRAPOSICION DE LO QUE DIJO ROMANONES

HOY SE HAN HECHO MUCHOS COMENTARIOS ACERCA DE LAS DECLARACIONES QUE EL SEÑOR DATO HA HECHO EN ALICANTE HIZO A UN PERIODISTA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE OBRAS PÚBLICAS, OS HEMOS LLAMADO PARA QUE NOS SEÑALÉS LA LINEA DE CONDUCTA A SEGUIR EN SU SUCESIÓN.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR DATO.

EL SEÑOR DATO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN DE ESTADO CON UNA DECLARACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE HABÍ

tar, con objeto de que los mozos de dicho reemplazo, que no hicieron el ingreso a su debido tiempo por múltiples causas, puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido resolver se amplíe hasta el día 9 del mes de diciembre próximo, inclusive, el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento de 1919 y agregados al mismo.

Presentados.—El teniente de Artillería don Angel García, y el alférez de Balleñ, don Pedro Alvarez, de Madrid.

Despedida.—El teniente coronel don Sebastián Moreno Sarrias, el comandante de Infantería don Angel Gratac, y los tenientes don Lorenzo Arraiza López, don Vicente Pedroso Martín y don Antonio Rubio Santos, a Madrid y Toledo; el capitán don Joaquín González, a Estella, y el alférez don Tomás Rubio, a Alcañiz.

Matrimónios de clases de tropas.

—Modificada la organización de las clases de tropas del Ejército, en virtud de lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 suprimiendo la de brigada y quedando las de sargento y suboficial, y previas las condiciones que en dicha ley se determinan, pueden obtener el empleo oficial de la escuela de reserva retribuida, de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo, se dispone que todos los suboficiales y sargentos de las Armas y Cuerpos del Ejército que deseen contrar matrimonio, a partir de esta fecha, necesitan real licencia para realizarlo, excepción hecha de los que continúan acogidos a la ley de 15 de julio de 1912, para los que quedan subsistentes las disposiciones en vigor.

AUMENTAN LOS PELIGROS

BARCELONA.—Aunque se ha extendido el lock-out, el aspecto de la población es hoy igual al de días anteriores.

Los grupos de obreros en las calles han aumentado, y comentan con disgusto la ruptura que se produjo en la Comisión mixta.

Las autoridades extienden las precauciones y están dispuestas a emplear medida de energía.

El gobernador civil está preparando a resguardar el mando.

Los mercados continúan abastecidos, pero se acentúa la elevación de los precios de los artículos de uso más general.

La tipografía donde se tiraba el periódico «La Prensa» ha sido cerrada.

El gobernador civil ha manifestado que no es momento de considerar perdida toda esperanza, pues durante la semana es posible que pueda procurarse una solución de armonía.

Espera el señor Amado que así los patronos como los obreros se han cargo de las grandes responsabilidades que les caben si en el conflicto se llega desgraciadamente a términos de violencia.

Se han repartido profusamente unas hojas exhortando a la sindicación a las criadas de servicio.

Los talleres de modistas y los comercios de ferretería se han asociado al lock-out.

No han parado las fábricas textiles de Sabadell y Tarrasa, pero en cambio, en Mataró, donde no se temía, han cerrado varias industrias.

Las tropas continúan acuarteladas en Barcelona.

El alcalde y el capitán general han celebrado una conferencia.

Se celebra en 120.000 los obreros parados.

CONTINUA LA RUPTURA PERO SIGUEN LAS GESTIONES

El ministro de la Gobernación ha conferenciado esta tarde con el jefe del Gobierno, respecto a las últimas noticias recibidas de Barcelona.

Los informes que se reciben de la Ciudad Condal autorizan a suponer que definitivamente se abrirán camino las gestiones de concordia, porque habiéndose llegado a un acuerdo en lo más importante y quedando sólo por convenir extremos de poca monta, comparados con lo esencial, ni patronos ni obreros pueden aceptar la responsabilidad de la ruptura.

COMENTARIOS

Hoy se ha comentado mucho todo lo relativo al lock-out, que todavía no se ha extendido mucho.

Se atribuye a los obreros el propósito de declarar la huelga general si los patronos no abandonan su actitud intransigente.

Cunde la creencia de que los patronos, aprovechándose de su fuerza, insisten en aprovechar la ocasión de hacer sentir a los obreros.

Se ha dicho esta tarde que se considera, inminentemente la declaración del estado de guerra, pero como el capitán general no cree llegado el momento, habrá que aguardar.

Se supone que los patronos se convencerán con los hechos a la vista de que no pueden forzar mucho sus procedimientos insistiendo en su actitud intransigente.

EN LA FEDERACION PATRONAL

Las últimas noticias recibidas de Barcelona no acusan novedad.

Se han conocido detalles de su ruptura.

Cuando se tuvo noticia de ella en la Federación Patronal, fué recibida con grandes aplausos.

En cuanto al hecho de haber faltado a su compromiso los patronos respecto a sus compañeros de la Comisión mixta, han manifestado que era condicional.

ULTIMOS INFORMES

El ministro de la Gobernación ha manifestado esta noche que las últimas noticias de Barcelona comunican que continúan las gestiones para ver de reunir las reuniones de la Comisión mixta.

Basta decir, para demostrar la importancia del conflicto, que el lock-out del sector textil supera 13 millo-

TEATRO MODERNO

HOY, MARTES

A las 6 y media y 10 y cuarto
DEBUT DE LA COMPAÑIA

de obras de espectáculo y comedias de aventuras

ALCORIZA

Del Teatro Cómico de Madrid

ESTRENO

de la obra en cuatro actos

El castillo de los fantasmas

Presentación espléndida

Butaca, 1'25. General, 0'40.

MANANA, EXITO SEGURO

LA PRINCESITA DE LAS TRENZAS DE ORO

Butaca, 1'25. General, 0'40.

La influencia vasca en la Rioja

Presentación espléndida

Butaca, 1'25. General, 0'40.

LA RIOJA

Presentación esplé

SEÑALES PARA CONFECCIONAR
A MODISTAS Y SASTRES. PRECIOS ESPECIALES
HIJAS DE POSADAS Portales, 104 y 10

TOLVOS dentífricos HIGEA

NO RAYAN LOS DIENTES
Los chorros y jambones CLECIA
siempre preferidos a todos por
el público en general.

HERPÉTICOS, ESCROFULOSOS:
Si ayudas la evolución otoñal de
la sangre con las aguas de GRAVA-
LOS, pasárelas un buen invierno.

JACINTO GRANADOCAMINO

Médico del Hospital Militar
Enfermedades internas. Nerviosas.
Secretas. Piel.

Consultas de 3 a 4. 11 JUNIO, 9. 1.

SEMINILLA DE TREBOL. Sigue
pagando altos precios, admitiendo
que padece el señor Pérez Gal-
dós.

HACIENDO DANO

En la calle de Goya, dos individuos
llamados Antonio Rodríguez y
Juan García, arrojaron piedras contra
un escaparate, rompiendo la luna.

LOS SASTRES, AL TRABAJO

Ha quedado solucionada la huella

de sastres por haber llegado a una
inteligencia obreros y patronos.

CONSEJO DE GUERRA

En prisiones militares se ha verifi-
cado el Consejo de Guerra contra el
guardia civil Dionisio García que
en la estación del Escorial disparó
contra unos torerillos, matando a
tres de ellos e hiriendo gravemente
a otro.

El informe del fiscal fué breve y
la defensa estuvo a cargo del perio-
dista señor Piña, redactor de «La
Mañana».

Parce que el fallo ha sido abso-
lutorio.

MAESTROS ESPAÑOLES PEN- SIONADOS EN COSTA RICA

El Gobierno de Costa Rica ha
acordado conceder una pensión de
125 valonas a los maestros españoles
Antonio Barruso y Angel Araoz
que llevan 28 años dedicados a la
enseñanza en San José.

LOS PRECIOS DE LAS HARINAS

«El Imparcial» publica hoy un
artículo basado en datos del Boletín
de Agricultura, en el que pone de
manifiesto la gran diferencia que se
nota entre los precios del trigo y de
la harina en diversas provincias y
que oscilan entre 6'20 y 24'40 pesetas,
existiendo entre estos límites
muy variados precios.

Lamenta también los grandes en-
vios que se hacen a localidades con-
tinuamente al puerto de Gibraltar.

También pone de manifiesto dife-
rencias que se notan en distintas re-
giones en el precio de la harina
y el pan, que son muy varia-
das.

El ministro de Abastecimientos,
al recibir a los periodistas, les ha
manifestado que había leído el ar-
tículo publicado en «El Imparcial».

El ministro ha dicho que sobre la
tasa de la harina se han publicado
dos decretos: uno por el señor Ven-
to, a tasando los 100 kilos de harina
con 11 pesetas de beneficio sobre el
precio de los 100 kilos de trigo; y
el otro del señor Cañals, aumentando
ese beneficio en una pestaña.

El ministro de Abastecimientos
ha prometido ver el modo de arre-
gar esas diferencias, que son en par-
te debidas al aumento sufrido por
las tarifas ferroviarias.

EL REY EN SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN.—El rey y
doña Cristina han asistido al parti-
do de pelota del frontón Moderno.

Don Alfonso y su augusta madre
saludaron al duque de Zaragoza,
que ha de conducir la locomotora
del tren real.

La reina relevó al Ayuntamiento
de cumplir el acuerdo de visitarle
antes de su salida para Madrid.

EN ZARAGOZA NO SE HABLA DE LOCK-OUT

ZARAGOZA.—No es exacta la
noticia publicada de que los patro-
natos declararían el lock-out el día 17.

Elementos autorizados de la Fe-
deración Patronal Zaragozana asegu-
ran que no se ha hablado de tal
cosa.

ALCALDE MUERTO

VITORIA.—Durante los ejerci-
cios de tiro que en el campo de Ara-
ca ha realizado hoy la Artillería, una
granada ha matado al alcalde de
Gamarra.

LOS CONFLICTOS SOCIALES

CORDOBA.—Los conflictos so-
ciales planteados están en vías de
solución satisfactoria.

SEVILLA.—Las cuestiones obre-
nas de esta capital han quedado ter-
minadas.

CACERES.—Se ha declarado la
huelga de tipógrafos, teniendo por
esta causa que dejar de publicarse
los periódicos.—Norberto Cabredo.

ESPAÑOL CONDENADO

TOULOUSE.—Un español llama-
do Fernando Gómez que hizo desca-
rilar un tren de mercancías, ha si-
do condenado a 10 años de trabajos
forzados.

EN MUERTO ILUSTRE

BERNA.—Ha fallecido el conse-
jero de la Confederación Mr. Mu-
ller, que había sido tres veces presi-
dente de la Confederación Helvética

LA HUELGA MONSTRUO

WASHINGTON.—Los tribunales
han confirmado la sentencia prohi-
biendo a los sindicatos dirigir el
movimiento de huelga de los min-
istros y ordenando a los obreros que
reanuden el trabajo.

Se acordó celebrar una asamblea
en la que se tratarán los temas si-
guientes:

«Colegación forzosa», «Impuesto
en plus valía», «Exacciones loca-
les», «Contrato de arrendamiento de in-
fancias urbanas», «Alquiler de cuartos pa-
ra vivienda», «Locales para in-
dustria y comercio», «Contribución
territorial» e «Impuestos municipa-
les».

PARA LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA

El ministro de Instrucción Pública
ha firmado una real orden dispo-
niendo que la asignatura de tera-
peutica que se estudia en las Facul-
tades de Medicina lleve anche una
clase clínica.

INSTITUCIONES BENEFICIAS

Esta mañana, a las doce, se ha
inaugurado la Gota de Leches ins-
talada en el Gobierno civil, por ini-
ciativa del gobernador.

MINISTRO AGREDIDO

BRUSELAS.—Cuando regresaba
de un mitin Dr. Struk, ministro de

Colonia, fué agredido por sus ene-
migos políticos.

El ministro hizo unos disparos al
aire, acudiendo la Policía.

CINCO PENAS DE MUERTE

BRUSELAS.—El Tribunal que
ha juzgado a los colaboradores del
periódico «Le Bruxellois», que se
publicó en Bruselas durante la do-
mesticación alemana, ha condenado a
muerte a cinco procesados.

GALDOS SE AGRAVA

Ha vuelto a agravarse la enferme-
dad que padece el señor Pérez Gal-
dós.

HACIENDO DANO

En la calle de Goya, dos individuos
llamados Antonio Rodríguez y
Juan García, arrojaron piedras contra
un escaparate, rompiendo la luna.

UNA EXPLOSION

PRAGA.—La Asamblea nacional
ha acordado en su sesión de ayer, y
por unanimidad, la ratificación del
Tratado de paz.

Esta resolución ha sido también
ratificada por la ponencia de Negocios
Extranjeros.

EL BOLCHEVIQUISMO

EN NORTEAMERICA

NUEVA YORK.—Los trabajos
realizados por la Policía desde el
viernes han dado por resultado el
descubrimiento de un gran movi-
miento revolucionario.

Han desaparecido diez soldados
ingleses.

LOS SASTRES, AL TRABAJO

PARIS.—Dicen de Namur que
ha hecho explosión un depósito de
municiones instalado cerca del fuer-
te Disne.

Ha desaparecido diez soldados
ingleses.

PERDIDA DE UN NOVILLO

Cuentas corrientes a la vista con
abono de 2/0 de interés. Grandes
facilidades a los cuenta-correntistas
para expedición de cheques, giros,
transferencias, abonos en cuentas de
Bancos. Informes comerciales y no-
ticias financieras.

TRABAJOS DE MÁS DIAS

Interior 4 por 100 al contado

Interior en títulos pequeños

Amortizable 5 por 100

Amortizable 1917

Banco España Rio de la Plata

Acciones Azucarera preferente

Obligaciones id. ordinaria

Obligaciones id. 4 por 100

Obligaciones ferrocarril de Bar-
celona-Alsasua 4 1/2 por 100

Banco España

Compañía Arrendataria Tabaco

Bank Cheque

Andrés

Marcos

CAJA DE AHORROS

Coa libreta. Interés anual 3 por 100

CAJAS DE ALQUILER

para guardar joyas, valores, documen-
tos, etc. Están emplazadas en una Cá-
mara de seguridad, al abrigo de incen-
dio y de todo intento de robo.

Cuentas corrientes a vista 2/0 anual

Impostaciones a 30 días 3 por 100

Impostaciones a mayor plazo, convenional

Giros y cartas de crédito sobre todos
los países, cuentas corrientes y depósi-
tos con o sin interés; cambio de mo-
neda; compra y venta de valores espa-
ñoles y extranjeros, entregándolos en
el acto de hacer la operación.

Banca Ulargui

LA RIOJA

HERREIRO, RIVA Y COMP.

BANQUEROS.—LOGROÑO

SUCURSAL EN CALAHORRA

COTIZACION DEL DIA 10

Interior 4 por 100 al contado

Interior en títulos pequeños

Amortizable 5 por 100

Amortizable 1917

Banco España Rio de la Plata

Acciones Azucarera preferente

Obligaciones id. ordinaria

Obligaciones id. 4 por 100

Obligaciones ferrocarril de Bar-
celona-Alsasua 4 1/2 por 100

Banco España

Compañía Arrendataria Tabaco

Bank Cheque

Andrés

Marcos

CAJA DE AHORROS

Coa libreta. Interés anual 3 por 100

CAJAS DE ALQUILER

para guardar joyas, valores, documen-
tos, etc. Están emplazadas en una Cá-
mara de seguridad, al abrigo de incen-
dio y de todo intento de robo.

Cuentas corrientes a vista 2/0 anual

Impostaciones a 30 días 3 por 100

Impostaciones a mayor plazo, convenional

Giros y cartas de crédito sobre todos
los países, cuentas corrientes y depósi-
tos con o sin interés; cambio de mo-
neda; compra y venta de valores espa-
ñoles y extranjeros, entregándolos en
el acto de hacer la operación.

BANCOS

Se venden dos en la ca-
ble Duquesa de la Victoria, juntas

o separadas; tienen buenas plantas

bajitas para industria o talleres. Raz-
ón, LA RIOJA.

APRENDIZ

Se necesita. «El Si-

glo XX», Portales 56

SACOS VACIOS

Vendo de todos los tipos

de sacos vacíos. Julian Lara,

albergatera.

BANCOS

Se venden dos en la ca-
ble Duquesa de la Victoria, juntas

o separadas; tienen buenas plantas

bajitas para industria o talleres. Raz-
ón, LA RIOJA.

GABINETES

Se venden con mue-
bles y sin ellos, y CAM

sario para el completo desalojo del local.

El pago se hará por trimestres y demás condiciones generales establecidas.

El plazo para la admisión de ofertas será de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Las proposiciones se dirigirán, acompañando erogos, al excelentísimo señor director general de Telégrafos, pero serán enviadas bajo sobre cerrado al señor jefe de la Sección teográfica de Logroño.

Cumple usted siempre las lámparas marca EGMAR

Es la mejor

De venta: Valentín del Río.—Haro INSTALACIONES ELECTRÓTICAS DE TELÉGRAFO

ABRIGOS gabardina impermeabilizada Pedro Entero Solana. Euro

MAMA MEJOR QUE CHOCOLATES FALCON

Dépósito: Hijos de Carlos Andrés.

RIOJA ALTA

AUTOL. 10.—Sigue el tiempo un tanto húmedo, sin dar lugar a que se sequen las calles y dejando sólo algún día de intervalo para que se vayan realizando sin apresuramiento las labores de la semillería. La temperatura cambió a más temperatura y por ello la nieve que ya veníamos de los montes próximos, se derritió y ocasionó una crecida en el río Cidacos, que, aunque abultada no ocasionó daños en sus márgenes. Ante de este cambio obrevino una mala noche y las pimientas, que aún estaban tan lozanas, quedaron destrozadas por el hielo.

—Para Logroño salió la bondadosa señora doña Primitiva García del Moral de Calzada, y para Burgos lo hizo el comerciante don Victor Salas.

En subasta celebrada ayer en el Ayuntamiento se adjudicó el remate de puestos públicos a don Cecilio Herreros, en la cantidad de 330 pesetas, y el de pases y medidas a don Marcelino Jiménez, en 7.510 pesetas; demostrando éste último el precio a que se cotizan los diferentes productos que se exportan, y cuya cantidad jamás llegó.

—Repentinamente falleció, estando en el lecho, el vecino don Jesús Bermudo, y tras breve enfermedad, dejó también de pertenecer a este mundo la señora doña María Fernández, a cuyas familias damos nuestro pésame.

—También se encuentra enfermo de algún cuidado el labrador don Pablo Martínez, a quien deseamos pronto restablecimiento en su dolencia.—H.

10 de noviembre.

Matías López

SON LOS MEJORES

DEL MUNDO

PERDIDOS EN TODOS LOS

QUEDAMOS Y CONTINÚAMOS

Comprimidos HIDROBRO

base de

SOA, OCO, Estragón, Póforo

Restaure el vigor de los que padecen de postración o debilidad en cualquiera de sus formas.—Fortificante y vigoriza a aquellos cuya constitución se ha debilitado por el trabajo intelectual excesivo, las penas, los excesos y la vejez.—Cura la debilidad física y nerviosa, la pérdida de memoria, etc., etc. Ejerce acción directa sobre los centros nerviosos, comunica nueva vitalidad y restaura el vigor mental y físico.

Precio, 3'50 pts. caja.—De venta en la farmacia de Isaso Iglesias, Muro Francisco de la Mata, 10.

Pedidos e informes: D. M. Portolés de Álava, Sta. Feliciana, 18 Madrid

Lugar: Imprenta LA RIOJA

10 de noviembre.

Partos

Enrique Alvarez, comadrona ayudante del eminent doctor Cañal. Hospital reservadísimo y honrado a embarazadas. Santa Catalina, 8 y 10, segundo, Zaragoza.

El arriondo se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres meses de antelación, ampliable por otros tres si la administración lo considera necesario.

El arriónido se hará por cinco años, prorrogables por la tática, hasta que cualquiera de las partes contraentes formule el desahucio, precisamente con tres